ACTA DE REINICIO No 1

1. INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO	
ACTA No.	01
CONVENIO No:	CAC-002-2026
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA INICIATIVA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BARANOA
CONTRATISTA:	FUNDACION SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL
VALOR DEL CONVENIO:	EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ES DE DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M.L. ($218.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE ESTE, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	BARANOA – ATLÁNTICO
FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	25 DE MARZO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	24 DE JULIO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	21 DE JULIO DE 2026
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE INTERIOR Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En el Municipio de Baranoa, a los treinta (31) días del mes de agosto del año 2026, se reunieron, por una parte, **ALVARO JOSE OLIVARES SOTO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.048.209.840, quien actúa en nombre y representación del Municipio en calidad de Supervisor del contrato relacionado en el numeral uno, y por la otra, **DERIAN ANDRES SUAREZ CARVAJAL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.143.154.221,** representante legal de la FUNDACION SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL nit 900.473.222-2 previas las siguientes consideraciones:

1. Que, en fecha veinticinco (25) de marzo de 2026, se inició la ejecución del contrato relacionado en el numeral uno, cuyo objeto consiste en la “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA INICIATIVA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BARANOA”.
2. Que durante la ejecución contractual, del convenio en referencia, se identificó la necesidad de efectuar ajustes en el alcance del objeto contractual, debido a situaciones imprevistas, que requieren evaluar la implementación de iniciativas para la promoción de la convivencia y seguridad ciudadana en el municipio de Baranoa, por lo cual se hace necesario suspender temporalmente la ejecución del convenio y en consecuencia se suscribió Acta de Suspensión No. 1 el día veintiuno de julio de 2026.

3. Que, en consecuencia, el supervisor y el contratista consideran procedente reanudar la ejecución del Convenio No. CAC-002-2026, con el fin de continuar el cumplimiento de las obligaciones pactadas y alcanzar la finalidad contractual.

Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, las partes determinan el siguiente:

ACUERDAN:

PRIMERO: REINICIAR la ejecución del Convenio No. **CAC-002-2026**, a partir del treinta y uno (31) días del mes de agosto del año 2026.